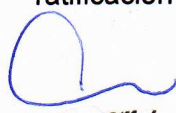


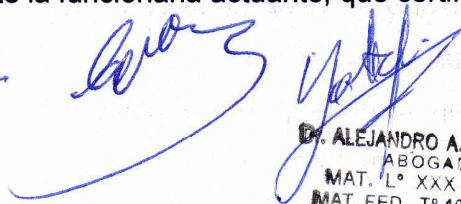
DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario
T.E. 0341 – 4402172-4402176

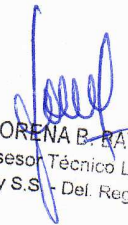
Expte. 559211/2014

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 29 días del mes de julio de 2014; siendo las 10.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dra. Lorena Battilana, por el **SINDICATO UNIDO PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO SAN LORENZO**, con domicilio legal constituido en calle Cullen 854 de la ciudad de Rosario, Sres. AVILA PABLO NELSON DNI N° 11.309.114, JORGE GONZALEZ DNI N° 6.258.756; y CASADO VICTOR H. DNI N° 7.822.105, con patrocinio letrado del Dr. Alejandro Gattafoni y por la **CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARITIMA**, con domicilio legal constituido en calle Rioja 1021, Piso 3 Of. B de la ciudad de Rosario, lo hace el Sr. WADE GUILLERMO, DNI 13.788.819 -----

Abierto el acto, la funcionaria actuante solicita se acompañe la documentación faltante. Cedida la palabra, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo respecto a la nueva escala salarial que consta de un incremento salarial del 30% a partir del 01 de Abril de 2014 aplicable sobre las escalas pactadas el 12 de junio de 2013 y a consecuencia de tal aumento pasarían a ser \$214,50, \$247,50 y \$263 los nuevos montos remunerativos para los estibadores, estibadores especializados y capataces de estibadores, respectivamente. Asimismo dejan constancia que el presente incremento salarial absorbe todo el aumento (remunerativo o no remunerativo) que haya surgido hasta el presente y/o pueda surgir en el presente año por negociaciones realizadas por otras entidades gremiales de grado superior que actúen en la zona. Siendo firmada y ratificada en este acto, las partes solicitan su correspondiente homologación. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante la funcionaria actuante, que certifica.-


Guillermo Patricio Wade
Presidente de la Cámara de Actividades
Portuarias y Marítimas


Dr. ALEJANDRO A. GATTAFONI
ABOGADO
MAT. L° XXX - F° 273
MAT. FED. T° 400 - F° 894


Dra. LORENA B. BATTILANA
Asesor Técnico Legal
M.T.E. y S.S. - Del. Reg. Rosario